

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 0036-2022-PCM/SD 20.9.2022	AMPLÍAN VIGENCIA DE LA MESA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Modifican el artículo 11 de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2022-PCM-SD, mediante el cual amplían el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, de la Mesa de Trabajo para el Desarrollo Territorial del distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento de Cusco, la cual está integrada por un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros.
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000129-2022-CONADIS-PRE 19.9.2022	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 000001-2022-CONADIS-PRE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN INCLUSIVA (CBPGI) – INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD" Y SUS ANEXOS	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Aprueban la Directiva N° 000001-2022-CONADIS-PRE "Normas y Procedimientos para la Organización y Ejecución del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva (CBPGI) – Inclusión y Discapacidad" y sus Anexos.

**ORGANISMOS EJECUTORES**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN N° 0064-2022/SBN 20.9.2022	APRUEBAN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	<p>Aprueban la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.</p> <p>Asimismo, encargan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, actualice y consolide el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, bajo responsabilidad.</p> <p>De igual manera, se dispone que el 21 de setiembre de 2022 se publique la Segunda Sección del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<a href="http://www.gob.pe">www.gob. pe</a>) y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (<a href="http://www.gob.pe/sbn">www.gob.pe/sbn</a>).</p>